

**AVISO DE ELECCIÓN DE BONOS ESPECIALES PARA LA REPARACIÓN REGIONAL DE  
CARRETERA QUE SE LLEVARÁ A CABO EN EL CONDADO PIMA EL 6 DE NOVIEMBRE  
DEL 2018  
Y SOLICITUD DE ARGUMENTOS A FAVOR Y EN CONTRA DE LA PROPUESTA**

**AL ELECTORADO CALIFICADO DEL CONDADO PIMA, ARIZONA**

Una elección especial de bonos se llevará a cabo el 6 de noviembre del 2018 (la "Elección").

El propósito de la Elección es presentar una Proposición al electorado calificado del Condado sobre si el Condado debería estar autorizado a emitir bonos del Condado, además de aquellos autorizados en elecciones anteriores.

La proposición a ser presentada es la siguiente:

**Proposición No. 463**

**Reconstrucción, Preservación y Reparación de Caminos Regionales**

¿Se deberá autorizar al Condado Pima, Arizona, a emitir y vender bonos de obligaciones generales del Condado en un monto total principal no mayor de \$430,000,000 con el propósito de reconstruir, reparar y preservar vías públicas existentes y carreteras en el Condado, incluyendo el pago de todos los gastos propiamente incidentales y la emisión de tales bonos? Los bonos se emitirán en una o más series, con vencimiento a no menos de un año (o parte del mismo) y no más de 10 años después de la fecha de emisión de cada serie, con intereses a una tasa o tasas no superiores al 6 por ciento anual y vendido a precios que pueden incluir una prima no mayor a la permitida por la ley. Según lo requerido por A.R.S. § 35-454 (C), el Condado notifica que la emisión de estos bonos resultará en un aumento en el impuesto a la propiedad suficiente para pagar el servicio de la deuda anual de los bonos.

Las urnas estarán abiertas durante las 6:00 a.m. a las 7:00 p.m., inclusivo, el día de la elección.

Cualquier elector calificado puede votar por votación anticipada en la forma prevista por la ley. Los materiales oficiales de votación anticipada se pueden solicitar a través del sitio web de la Oficina de Registros del Condado Pima en [www.recorder.pima.gov](http://www.recorder.pima.gov), o por correo postal en 240 N. Stone Avenue, Tucson, Arizona; o por teléfono al 520-724-4330, antes de las 5:00 P.M. el 26 de octubre del 2018. Cualquier elector que tenga un impedimento para votar en las urnas como resultado de una emergencia que ocurre entre las 5:00 p.m. el 26 de octubre de 2018 y 5:00 p.m. el 5 de noviembre de 2018, debe comunicarse con la Oficina de Registros del Condado para obtener instrucciones sobre cómo votar.

El Condado solicita la presentación de argumentos escritos de no más de 300 palabras a favor y en contra de la proposición para su inclusión en el folleto informativo que se distribuirá a los votantes registrados en relación con la elección especial, como lo exige la ley. Cada argumento debe contener el nombre de cada persona que lo patrocina. Dichos argumentos deben enviarse al Departamento de Elecciones del Condado Pima, 6550 South Country Club Road, Tucson AZ 85756, y deben recibirse antes de las 8:00 a.m. del 9 de julio de 2018 y antes de las 5:00 p.m. el 24 de julio de 2018. Un pago de \$100 en forma de efectivo, cheque o giro postal escrito a nombre del Departamento de Elecciones del Condado Pima, debe acompañar

cada argumento presentado para compensar una parte de los costos de impresión y envío de correos asociados con el folleto informativo.

La persona o personas que presenten los argumentos se deben identificar con su residencia o dirección postal y número de teléfono. Esta información no se imprimirá en el folleto informativo.

Si tiene alguna pregunta sobre lo anterior, comuníquese con el Departamento de Elecciones del Condado al (520) 724-6830 o [mary.martinson@pima.gov](mailto:mary.martinson@pima.gov).

Para obtener información sobre la Propuesta, visite el sitio web del Condado en [www.pima.gov/roadrepairbonds](http://www.pima.gov/roadrepairbonds), envíe un correo electrónico a [bondinfo@pima.gov](mailto:bondinfo@pima.gov), o llame a 520-724-8149.

FECHADO julio 3, 2018.

CONDADO PIMA, ARIZONA

Por: Julie Castañeda

Secretaria, Junta de Supervisores